

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 15 de febrero de 2021



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La situación sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por la COVID-19, está poniendo de manifiesto la dificultad para que los estudiantes puedan realizar prácticas curriculares y prácticum durante el presente curso académico.

Las empresas e instituciones que tradicionalmente recibían estudiantes, este año están demorando su oferta para el verano o no pueden recibir estudiantes. Por ello, se han recibido en el Vicerrectorado de Ordenación Académica varias solicitudes demandando flexibilidad en los cierres de acta de TFG o TFM.

En consecuencia, la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno, en sesión de 15 de febrero de 2021, acordó aprobar la modificación del calendario académico del curso 2020-2021 relativo a la fecha límite de entrega de actas en su apartado (3):

(3) En los Trabajos de Fin de Máster, y en los Trabajos de Fin de Grado de los títulos en los que los estudiantes realicen prácticas curriculares obligatorias en julio y agosto, se podrá extender la fecha límite del cierre de actas al 30/09/2021, debiendo comunicar dicha circunstancia al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	xn3EqrJxAiJGmOvIzhsgYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/02/2021 16:56:05	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/02/2021 15:47:34	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=xn3EqrJxAiJGmOvIzhsgYw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Informática de Valladolid

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2019/2020):

- D. Pablo Valdunciel Sánchez (Grado en Ingeniería Informática)
- D.ª Esther Cuervo Fernández (Máster en Ingeniería Informática)
- D.ª Irene Salvador Ortega (Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	GCC8MFIWo/xCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	15/02/2021 16:56:06
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/02/2021 15:47:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=GCC8MFIWo/xCO/zxMeliQA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios Fin de Carrera (curso 2019/2020):

- D.ª Eva Calvo Merino (Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación)
- D. Javier del Pozo Velázquez (Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación)
- D. Sergio Sanz Bombín (Máster en Ingeniería de Telecomunicación)
- D. Justino Rafael Rodríguez Galván (Máster en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación:	bLmix1h2g0T7tndtU+KBsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	15/02/2021 16:56:09 15/02/2021 15:47:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=bLmix1h2g0T7tndtU+KBsA==		

